DICTAMEN N° 29/2010

REF.:	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PILETAS**
MODALIDAD:	**Contratación Directa**
ID N°:	**194935**

Asunción, 23 de Julio de 2010

En cumplimiento a la Resolución del Consejo N° 295, obrante en acta 25 de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el Art. 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 11, los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, este comité se aboca al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, en base a las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

- Resolución del Consejo N° 5.01, Acta N° 05 del 23/02/10, sobre aprobación del PAC y autorización para iniciar los llamados.
- C. D. P. N° 54/2010 y N°55/2010, por la suma de G 25.000.000.- (Veinticinco millones de guaraníes)
- Acta de Apertura de la UOC de fecha 12/07/2010
- Notas de invitación, Anexos 1, 2 y 3 con especificaciones técnicas
- Precios referenciales

Procedimiento:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

- HUGO CONSTANTINO GIOVUNE
- JOSÉ MANUEL ACOSTA GONZÁLEZ
- ADILIO MANUEL WERLANG
- ALBERTO RAMÍREZ VARGAS
- AUTOMOTIVE S.A
- ARQUIDEC S.R.L.

Ofertas:

Conforme al Acta de Apertura y Ofertas a la vista, presentaron su cotización las siguientes firmas:

- **CONSTRUCCIONES INTEGRAL**
- **HIERROS Y MADERAS**
- **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Blonca Morales
FIRMA:
FECHA: 27-07-10
HORA: 13:25 hs

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla_comparativa:

Descripción	DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Oscar G. Martínez Cáceres	HIERROS Y MADERAS de Enzo Venialgo	CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar F. Martínez
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Activo SIPE N° 1082902	CUMPLE	Activo SIPE N° 1082886
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 330/07	Activo SIPE N° 1082902	CUMPLE	Activo SIPE N° 1082886
DD.JJ. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	HIERROS Y MADERAS de Enzo Venialgo		DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Oscar G. Martínez Cáceres		CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar F. Martínez	
		Unitario	Procedencia	Unitario	Procedencia	Unitario	Procedencia
1	Mantenimiento y Reparación de Piletas(Limpieza del área a reparar, replanteo y marcación de obra, reparación y pintura de muros de piscinas, reparación de pisos alrededor de las piscinas, pastinado de pisos, reparación de bordes de piscinas, colocación de carpetas p/piso cerámico con hidrófugos, Colocación de paredes azulejos 015 x 015, pastinado de pisos de paredes piletas	24.850.000	Nacional	25.350.000	Nacional	25.800.000	Nacional
Total general		**24.850.000**		**25.350.000**		**25.800.000**	

Conclusión:

Como resultado del análisis elaborado, y habiéndose demostrado en el cuadro comparativo, el cumplimiento de requisitos básicos solicitados por la Convocante, sugiriendo la presentación previa de otros documentos de carácter formal, este comité recomienda:

Adjudicar la firma del Contrato para Mantenimiento y Reparación de Piletas, a la empresa unipersonal de Enzo Venialgo, quien acredita poseer la capacidad legal y técnica, y resultar la oferta más conveniente para la Institución.

Finalmente, conforme al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, "*la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Es nuestro Informe.

Abog. César Domínguez	**Sra. Malvina León**	**Lic. Mirna Sosa**
Secretario General	**Responsable U.O.C**	**Jefa Div. Patrimonio**

MIEMBROS